



Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL Nº 0054 -2011/DP-SG

Lima, 11 AGO. 2011

Visto; el Memorandum Nº 952-2011-DP/OPPRE que adjunta el memorandum Nº 917-2011-DP/OPPRE y el Memorandum Nº 1023-2011-DP/OPPRE que adjunta el Plan Estadístico Institucional 2011 de la Defensoría del Pueblo, propuesto por la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 052-2008-INEI se aprueba la Directiva Nº 001-2008-INEI/OTPP "Normas y Procedimientos para la Programación y Evaluación Multianual y Anual de las Actividades Estadísticas del Sistema Estadístico Nacional para el mediano plazo 2008-2012", en la cual se precisa la elaboración del Plan Estadístico Institucional utilizando el Sistema de Información del Sistema de Plan Estadístico Nacional (SISPEN), inventario de la producción estadística del Sistema de Programación y Evaluación Multianual y Anual de Actividades Estadísticas (SISPEMA);

Que, resulta necesario consolidar la adecuada planificación de las actividades estadísticas que comprendan todas las variables del trabajo defensorial, en la defensa de los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad, la supervisión del cumplimiento de los deberes de la administración estatal y la supervisión de la adecuada prestación de los servicios públicos a la ciudadanía; dichas políticas públicas se encuentran identificadas en el Plan Estratégico Institucional 2011-2015;

Que, el Plan Estadístico Institucional 2011 de la Defensoría del Pueblo es una herramienta de gestión institucional permanente, para la toma de decisiones y constituye un mecanismo de seguimiento y evaluación para medir el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional, y un marco orientador de las actividades estadísticas a realizar en el ámbito geográfico que abarcan las Oficinas y Módulos de Atención Defensoriales desplegados en el territorio nacional;

Con los visados, de las Oficinas de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística y de Asesoría Jurídica; y,

Estando a lo dispuesto por los literales b), e) y r) del artículo 16º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial Nº 0012-2011/DP;





Defensoría del Pueblo

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Estadístico Institucional 2011 de la Defensoría del Pueblo, propuesto por la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo, realice el seguimiento de las actividades estadísticas programadas para el presente año.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese y comuníquese,



Alicia Zambrano Cerna
Secretaria General
DEFENSORÍA DEL PUEBLO



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

PLAN ESTADÍSTICO INSTITUCIONAL 2011

**OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO, RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA
OPPRE**

PRESENTACIÓN

La Defensoría del Pueblo es un órgano constitucionalmente autónomo cuyas funciones son defender los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y la comunidad, así como supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración pública y la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía, de conformidad con lo establecido en el artículo 162° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo. Ejerce su labor a lo largo del territorio nacional a través de las 28 Oficinas y los 10 Módulos de Atención Defensoriales que conforman su sistema de despliegue territorial.

La Defensoría del Pueblo necesita la información estadística como soporte eficaz para el diseño y la formulación de las políticas, programas y proyectos a fin de lograr los objetivos institucionales. Las estadísticas permitirán conocer con mayor exactitud el número de atenciones realizadas. También permiten calcular los indicadores que deben orientar las decisiones relativas a la mejora en la tarea de atención al público con criterios de eficiencia y eficacia. Cabe mencionar que la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización, y Estadística (En adelante OPPRE), es el órgano encargado de elaborar y difundir las estadísticas de la Defensoría del Pueblo conforme al artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP (En adelante ROF).

La elaboración del presente Plan contribuye al fortalecimiento de la gestión defensorial en el marco de la normativa del Instituto Nacional de Estadística e Informática (En adelante INEI) ente rector del Sistema Estadístico Nacional del cual la Defensoría del Pueblo es un órgano de nivel central. Tiene como marco, los lineamientos definidos en la Directiva N° 001-2008-INEI/OTPP, "Normas y Procedimientos para la Programación y Evaluación Multianual y Anual de las Actividades Estadísticas del Sistema Estadístico Nacional para el mediano plazo 2008-2012", aprobada por Resolución Jefatural N° 052-2008-INEI; y el literal p) del artículo 31° del ROF prescribe como una función de la OPPRE el formular, ejecutar y evaluar el Plan de Estadística Institucional en concordancia con las normas emitidas por el INEI.

El presente Plan Estadístico Institucional 2011 aborda los aspectos relativos al Objetivo, Alcance y Base legal, Programa de Actividades, Indicadores de Calidad, Encuesta de Recursos y Evaluación.

I. OBJETIVO

El objetivo del presente Plan Estadístico Institucional es guiar el proceso de sistematización, consolidación y evaluación de la información estadística institucional a ser puesta a disposición de la Alta Dirección, los Órganos y Unidades Orgánicas de la Defensoría del Pueblo, la que servirá de apoyo en el proceso de planeamiento institucional.

II. ALCANCE Y BASE LEGAL

II.1 Alcance

El presente Plan Estadístico Institucional es de aplicación y cumplimiento por parte de la OPPRE.

II.2 Base Legal

- ✓ Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo.
- ✓ Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 0012-2011 /DP.
- ✓ Decreto Supremo N° 089-2007-PCM, que aprueba el Plan Estratégico Nacional para el Desarrollo Estadístico (PENDES) 2008-2012.
- ✓ Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 043-2001-PCM.
- ✓ Directiva N° 001-2008-INEI/OTPP, "Normas y Procedimientos para la Programación y Evaluación Multianual y Anual de las Actividades Estadísticas del Sistema Estadístico Nacional para el mediano plazo 2008-2012", aprobada por Resolución Jefatural N° 052-2008-INEI.

III. PROGRAMA DE ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS 2011

Conforme a lo dispuesto por el artículo 31° del ROF, son funciones de la OPPRE:

"Artículo 31°.- Son funciones de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística:

(...)

p) Formular, ejecutar y evaluar el Plan de Estadística Institucional en concordancia con las normas emitidas por el órgano rector (INEI).

q) Proponer lineamientos administrativos en materia de información estadística, así como los procedimientos y canales adecuados para obtener información necesaria para la entidad.

r) Sistematizar, consolidar y evaluar la información estadística institucional a ser puesta a disposición de la Alta Dirección, los órganos y unidades orgánicas de la Defensoría del Pueblo, la que servirá de apoyo en el proceso de planeamiento institucional.

(...)."

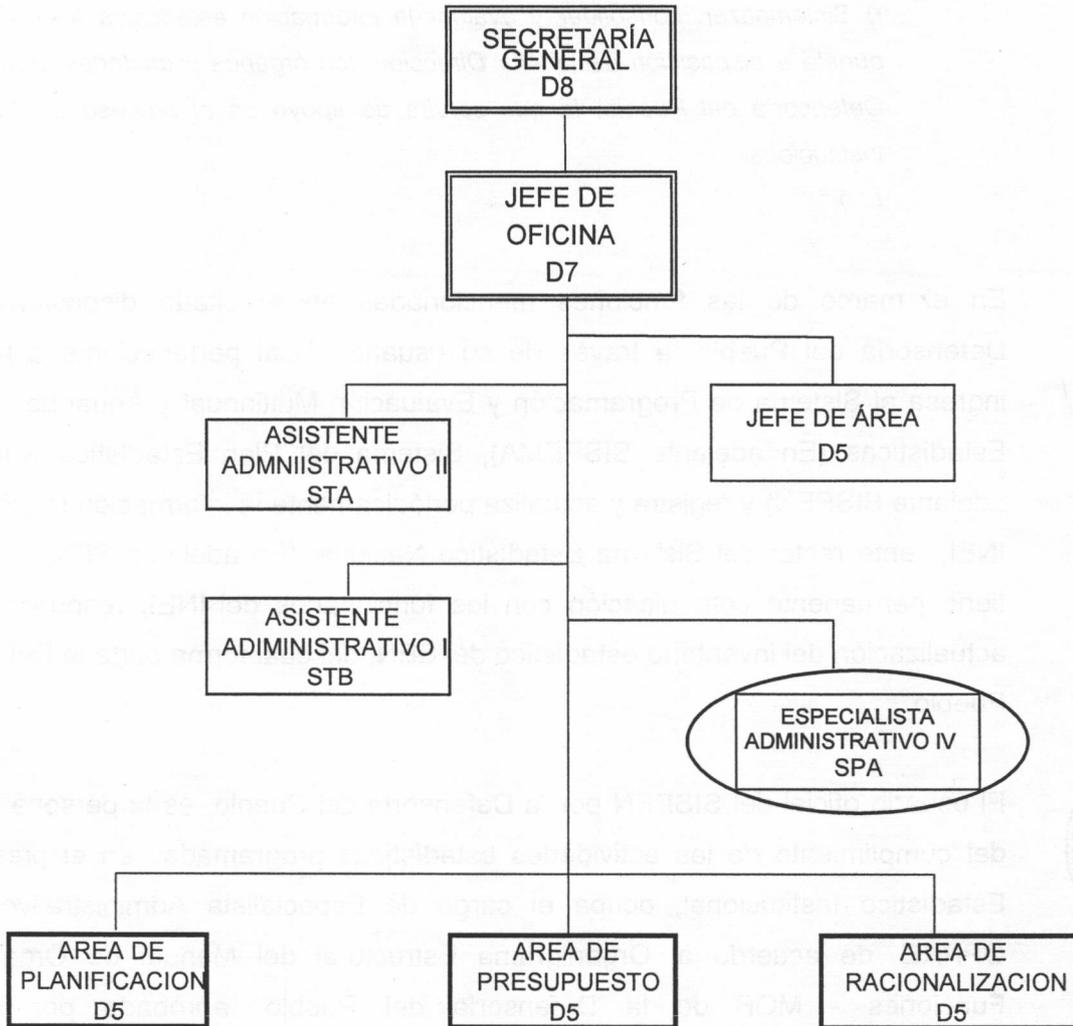


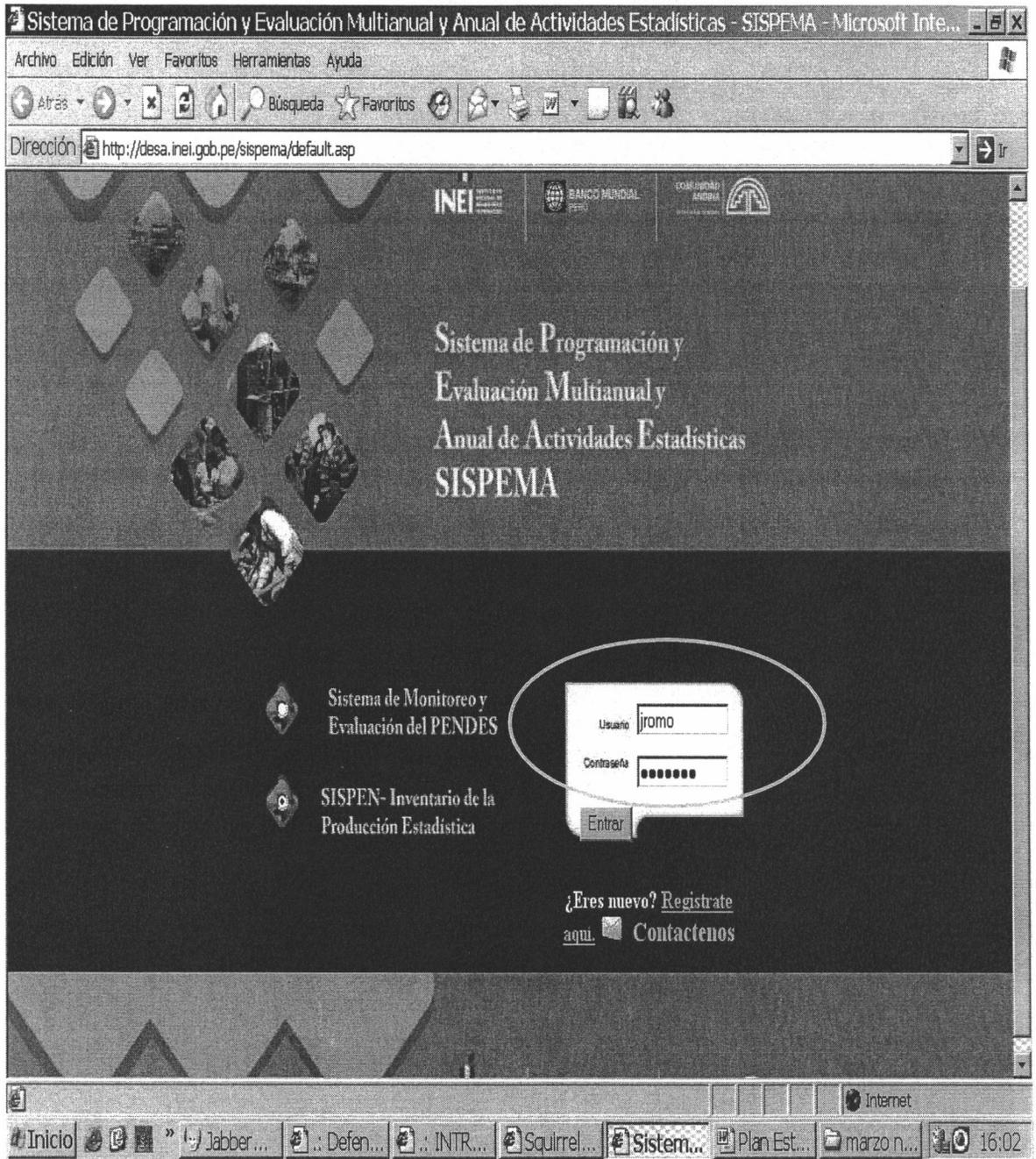
En el marco de las funciones mencionadas en el citado dispositivo legal, la Defensoría del Pueblo, a través de su usuario oficial perteneciente a la OPPRE, ingresa al Sistema de Programación y Evaluación Multianual y Anual de Actividades Estadísticas (En adelante SISPEMA), Sistema del Plan Estadístico Nacional (En adelante SISPEN) y registra y actualiza periódicamente la información requerida por el INEI, ente rector del Sistema Estadístico Nacional (En adelante SEN). Además, se tiene permanente comunicación con los funcionarios del INEI, responsables de la actualización del inventario estadístico del SEN, del cual forma parte la Defensoría del Pueblo.



El usuario oficial del SISPEN por la Defensoría del Pueblo, es la persona encargada del cumplimiento de las actividades estadísticas programadas en el presente Plan Estadístico Institucional, ocupa el cargo de Especialista Administrativo IV de la OPPRE, de acuerdo al Organigrama Estructural del Manual de Organización y Funciones - MOF de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Administrativa N° 055-2011/DP-PAD:

ORGANIGRAMA DE LA OFICINA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO, RACIONALIZACION Y ESTADISTICA





Las actividades estadísticas de la OPPRE, programadas para el año 2011 son las siguientes:

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO, RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA : PROGRAMA DE ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS 2011						
Actividad	Unidad de Medida	Total	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
1 Cuadros y gráficos para los capítulos 1,3 y 4 del Informe Anual de la Defensoría del Pueblo	Documento	1		1		
2 Reporte Estadístico Mensual	Documento	11	2	3	3	3
3 Cálculo y llenado del Formato Trimestral de Indicadores para ODECII	Documento	3		1	1	1
4 Procesamiento del Reporte Mensual del Defensómetro	Documento	11	2	3	3	3
5 Reporte Mensual de casos concluidos	Documento	11	2	3	3	3
6 Reporte Semestral de Muestra para el Control de Calidad/Fiscalización de expedientes del TUPA	Documento	1			1	



1. Cuadros y Gráficos para los capítulos 1, 3 y 4 del Informe Anual de la Defensoría del Pueblo.

La OPPRE, elabora los cuadros y gráficos del Informe Anual que la Defensoría del Pueblo debe presentar ante la representación nacional del Congreso de la República, sumando en total 127 cuadros y 26 gráficos distribuidos de la siguiente forma:



	Cuadros	Gráficos
Total	127	26
Capítulo 1. ASPECTOS INSTITUCIONALES	4	2
Capítulo 3. LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN CIFRAS	85	24
Capítulo 4. CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE COOPERACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL CON LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO:	38	

Esta actividad abarca el periodo enero-abril y empieza al día siguiente inmediato de la fecha de corte para la actualización de los registros del Sistema de Información Defensorial (En adelante SID) por parte de los comisionados. Al mes de mayo debe terminarse de entregar el total de cuadros y gráficos a Gabinete.

2. Reporte Estadístico Mensual

Esta actividad comprende la captura de datos dentro de los 8 días hábiles posteriores al mes informado. Se producen 44 cuadros estadísticos y 3 gráficos que informan sobre las cifras referentes a la atención de casos en el ámbito nacional y por sedes Defensoriales. Esta información se publica en la Intranet de la Defensoría del Pueblo (Intranet DP) y en el Portal Institucional.



3. Cálculo y llenado del formato trimestral de Indicadores para la Oficina de Desarrollo Estratégico, Cooperación Internacional e Inversiones

Dentro de los 8 días hábiles posteriores al trimestre a informar, se capturan datos del SID y se procede a calcular los indicadores para la Oficina de Desarrollo Estratégico, Cooperación Internacional e Inversiones (En adelante ODECII), los mismos que son presentados en los formatos diseñados para tal fin. La OPPRE envía formalmente los resultados de dichos cálculos en los formatos preestablecidos y que sustentan el informe sobre indicadores de desempeño que ODECII publica en el Portal de Transparencia Institucional de la Defensoría del Pueblo.



4. Procesamiento del Reporte Mensual del Defensómetro

Dentro de los 15 días hábiles del mes culminado, La OPPRE debe procesar los indicadores del Defensómetro para elevarlos formalmente a la Primera Adjuntía.

5. Reporte mensual de casos concluidos

La OPPRE debe capturar y procesar el dato de los casos concluidos a partir del reporte del SID. Esta información se debe entregar al Área de Planificación de la OPPRE dentro de los 2 días hábiles inmediatos a la culminación del mes a informar.

6. Reporte Semestral de Muestra para el Control de Calidad/Fiscalización de expedientes del TUPA

La OPPRE, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2009-DP/SG "Normas y Procedimientos para la Fiscalización Posterior Aleatoria de los Procedimientos Administrativos contenidos en el TUPA de la Defensoría del Pueblo", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 061-2009/DP-SG y su modificatoria, debe procesar y calcular las muestras que corresponden al cumplimiento de la Directiva mencionada.

Las actividades 2 y 6 se han considerado como metas de la OPPRE.

IV. INDICADORES DE CALIDAD

Respecto a los indicadores de calidad, actualmente la Defensoría del Pueblo no cuenta con una Directiva que norme el control de calidad de los registros que los Comisionados hacen en el SID. Sin embargo, la OPPRE ha remitido una muestra aleatoria de expedientes de queja a la Primera Adjuntía, para la revisión y análisis de la calidad de los registros y así determinar el grado de confiabilidad de la data ingresada al SID, la misma que está en proceso.

V. ENCUESTA DE RECURSOS

V.1 Datos sobre Recursos Humanos:

http://desa.inei.gov.pe/sispema/encuestas.asp - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Dirección http://desa.inei.gov.pe/sispema/encuestas.asp

INEI INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

SISPEN

Manual SISPEN / Consulta / Evaluación 2010 / Datos / Actividades Estadísticas que participa / Encuestas / Listado de Actividades Estadísticas / Nueva Actividad Estadística / SALIR

:: Entidad: Defensoría del Pueblo (DP)
 :: Nombre de Usuario: Jose Romo Antonio

Sobre Recursos Humanos / Sobre Parque Informático / Sobre la Unidad Orgánica

Año: 2011 [Exportar a Excel](#)

Nomb.	Condición Laboral				TOTAL	Nivel Educativo			TOTAL	Actividades que desarrollan			TOTAL
	Contratados	CAS	Locación de Servicios			Univ. Concl.	Sup. no Univ.	Secun y otros		Estadística	Informática	Otras	
	D.Leg. 728	D.Leg. 276	D.Leg. 1057										
0	0	0	1		1	1	0	0	1	1	0	0	1

Condición Laboral
 Cantidad de personal nombrado, contratado y servicios no personales que realizan actividades estadísticas.

Nivel Educativo
 Nivel de estudios alcanzados por el personal nombrado, contratado y servicios no personales que laboran en actividades estadísticas.
 Los totales de la condición laboral y nivel académico deben de ser iguales.

Actividades que desarrollan
 · Estadísticas - Se contabiliza al personal, que realiza labores que conducen a la producción estadística, por ejemplo resultados de información que la entidad maneje y que difunda a los usuarios.

Defensoría del Pueblo
 República del Perú
 Presidencia del Consejo de Ministros
 Oficina de Planificación, Racionalización y Estadística

Defensoría del Pueblo
 República del Perú
 Presidencia del Consejo de Ministros
 Oficina de Planificación, Racionalización y Estadística

Inicio JabberWana 4 Internet ... Plan Estadístic... marzo noviem... Dibujo - Paint 16:09

V.2 Datos sobre Parque Informático:

http://desa.inei.gov.pe/sispema/encuestas.asp - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Atrás Búsqueda Favoritos

Dirección http://desa.inei.gov.pe/sispema/encuestas.asp

INEI INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

SISPEN

Manual SISPEN / Consulta / Evaluación 2010 / Datos / Actividades Estadísticas que participa / Encuestas / Listado de Actividades Estadísticas / Nueva Actividad Estadística / SALIR

:: Entidad: Defensoría del Pueblo (DP)
 :: Nombre de Usuario: Jose Romo Antonio

Sobre Recursos Humanos / **Sobre Parque Informático** / Sobre la Unidad Orgánica

Año: 2011 [Exportar a Excel](#)

	PCs					Impresoras	
	Pentium IV	Pentium Pro	Pentium III	Pentium II	Otro (Especificar)	Laser	Otras
Nº Equipos	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="0"/>
Nº Usuarios	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="4"/>	<input type="text" value="0"/>

Nº de Equipos
 Se desea saber tanto el número de PC como de impresoras que se utilizan en las oficinas de estadísticas o quien haga sus veces. En el caso que no figure el tipo de PC que utilize, especificar en la opción Otro, por ejemplo: Pentium D, AMD, AMD Dual Core, etc. En el caso de las impresoras, en la opción OTRAS no es necesario especificar el tipo de impresora.

Nº de Usuarios
 Se desea saber el número de personas que gozan del aprovechamiento de los equipos anteriormente mencionados (PC e impresoras).

Listo Internet

Inicio JabberWana 4 Internet ... Plan Estadístic... marzo noviem... Dibujo - Paint 16:11



V.3 Datos sobre la Unidad Orgánica

http://desa.inei.gov.pe/sispema/encuestas.asp - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Atrás Búsqueda Favoritos

Dirección http://desa.inei.gov.pe/sispema/encuestas.asp Ir

Manual SISPEN / Consulta / Evaluación 2010 / Datos / Actividades Estadísticas que participa / Encuestas / Listado de Actividades Estadísticas / Nueva Actividad Estadística SALIR

:: Entidad: Defensoría del Pueblo (DP)
:: Nombre de Usuario: Jose Romo Antonio

Sobre Recursos Humanos / Sobre Parque Informático **Sobre la Unidad Orgánica**

- Nombre de la unidad orgánica estadística o quien haga sus veces
 Ecribir el nombre tal cual figura en el organigrama estructural vigente de la entidad, debidamente aprobado
- Indicar la unidad orgánica de la entidad de la cual depende
 Registrar el nombre de la dependencia de la que dependen, según el organigrama.
- Señalar el nivel organizacional que le corresponde: 1º, 2º, 3º
 Registrar tanto el de la Unidad Orgánica como de la Oficina Estadística que depende (Tener en cuenta que 1º corresponde a la más alta jerarquía de la entidad).
- Precisar la Meta presupuestal a la que pertenece
 Registrar el código y nombre de la meta presupuestaria que corresponda, teniendo en cuenta la Estructura Funcional Programática de la entidad.
- Precisar el componente presupuestal al que pertenece
 Registrar el código y nombre del componente presupuestario que corresponda, teniendo en cuenta la Estructura Funcional Programática de la entidad.

Guardar

Versión 1.0 Copyright © INEI, 2006. Derechos Reservados

Inicio JabberWana 4-Internet... Plan Estadístic... marzo noviem... Dibujo - Paint 16:18



VI. EVALUACIÓN

Para el año 2011, se han definido como metas de la OPPRE, el cumplimiento de dos actividades estadísticas:

OPPRE : EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS PROGRAMADAS DEN EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2011

ACTIVIDAD /TAREA	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Reporte Estadístico Mensual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Reporte Semestral de muestra para control de calidad /fiscalización expedientes del TUPA	1						1					

La evaluación de estas dos actividades se realizarán en el marco del monitoreo del cumplimiento de las actividades registradas en el Plan Operativo Anual, correspondiendo al rubro 3.1 Otras Actividades, tarea 3.1.7 "Otras acciones de asesoramiento y apoyo", financiado con Recursos Ordinarios, Rubro de Gasto:"Gastos Diversos".

